

INFORME QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EZENTIS, S.A. RELATIVO AL NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS E INCREMENTO DEL NÚMERO TOTAL DE MIEMBROS DEL CONSEJO, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 8 DE ABRIL Y 9 DE ABRIL DE 2018 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE.

Este informe se formula por el Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A. (“**Ezentis**” o la “**Sociedad**”) para justificar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio*, (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), así como en el artículo 24.2.e) de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en los artículos 9.2 y 35.5 del Reglamento del Consejo de Administración, y las propuestas de acuerdo incluidas como punto tercero del orden del día de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 8 de abril, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 9 de abril, en segunda convocatoria. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas este informe con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

El artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital incluye dentro de la información general que la sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de Junta y para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies.

De conformidad con el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento y reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. La propuesta debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con los referidos artículos, el objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia, méritos, cualificación y disponibilidad de los candidatos cuya ratificación, reelección y nombramiento se propone a la Junta Extraordinaria, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta los perfiles profesionales de dichos candidatos, así como las particularidades del negocio y el mercado en el que opera la Sociedad.

Asimismo, para nombrar a don Alfonso Alonso Durán, es necesario incrementar el número de consejeros en uno, hasta un total de ocho.

En caso de que la Junta apruebe la reelección de doña Ana María Sánchez Tejeda y el nombramiento de don Alfonso Alonso Durán, una vez cumplida la condición a la que estará sujeto, el Consejo estará compuesto por siete consejeros no ejecutivos, que representarán un 87,5% del total. De ellos, cinco son consejeros independientes, que representan un 62,5% del total.

Por su parte, los consejeros dominicales, representarán un 28,57 % del total de los no ejecutivos. Si bien la suma de la participación accionarial de los accionistas representados por esos dos consejeros es inferior a ese porcentaje, el Consejo de Administración, sobre la base de lo informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entiende que el porcentaje es adecuado, toda vez que son dos accionistas distintos los que estarán representados y los consejeros independientes constituyen la mayoría del Consejo de Administración.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración, sobre la base de lo informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que se cumplen las recomendaciones del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* en esta materia, esto es, las números 15, 16 y 17.

I. Rreelección de D^a. Ana María Sánchez Tejeda, como consejera adscrita a la categoría de dominical.

El Consejo de Administración propone a la Junta General Extraordinaria reelegir a D^a. Ana María Sánchez Tejeda como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración, con la categoría de dominical en representación del interés accionarial de la Junta de Andalucía a propuesta de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, previo análisis de las correspondientes circunstancias y condiciones legales, y las previstas en las normas internas de la compañía.

A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta y valorado de forma positiva el informe favorable aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad y elevado al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.2 y 35.5 del Reglamento del Consejo de Administración. El contenido del mencionado informe se reproduce a continuación:

“La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D^a. Ana María Sánchez Tejada tiene un amplio y profundo conocimiento de la compañía, pues ha formado parte del Consejo desde el año 2013. Por todo ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado muy positivamente la competencia, experiencia, méritos, cualificación y disponibilidad.

En el plano académico, D^a. Ana María Sánchez Tejada es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Doctora en Ciencias Económicas y Miembro del Grupo Andaluza de Hacienda Pública del Programa andaluz de investigación.

Desde el año 1988 es Profesora Titular de Universidad en el Área de Economía Aplicada, Departamento de Hacienda Pública de la Facultad de Ciencias Económica de la Universidad de Málaga. La Sra. Sánchez Tejada ha sido Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de CC. Económicas (1989-1998), Decana de la facultad de CC. Económicas (1998-2003), Vicerrectora de Profesorado de la Universidad de Málaga (2004-2008) y Vicerrectora de Relaciones Universidad-Empresa (2008-2012).

La Sra. Sánchez Tejada es en la actualidad consejera del Consejo Económico y Social de Andalucía (desde el 2010) y vocal del Patronato de la Fundación Centro de Estudios Andaluces (desde el 2001).

Se hace constar que está previsto que la consejera designada tenga la consideración de consejera “dominical”, en representación del interés accionarial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Junta de Andalucía), si bien este accionista no es titular de una participación considerada como significativa.

Con base a lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento de D^a. Ana María Sánchez Tejada como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por un plazo de cuatro (4) años, con la calificación de dominical.”

A efectos informativos y conforme establece el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se reseña que el contenido del informe favorable aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, transcrito en los párrafos precedentes, contiene el curriculum vitae de la candidata D^a. Ana María Sánchez Tejada

Analizado su curriculum (que se ponen a disposición de los accionistas junto con el presente informe y propuesta) el Consejo de Administración, de acuerdo con el informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que el perfil de la consejera cuya reelección se propone reúnen los conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo y requeridos por el Reglamento del Consejo de Administración, la política de selección de candidatos de consejeros y por la Ley de Sociedades de Capital. En cuanto a su capacidad de dedicación para el desempeño del cargo se ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales, que se incluyen en su perfil, permiten su adecuada dedicación efectiva al Consejo de Administración. En dicha evaluación, también se ha tenido

en consideración el elevado nivel de asistencia presencial a las reuniones del Consejo. Por último, en cuanto al mantenimiento de los requisitos exigidos a los consejeros dominicales, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo, se ha verificado que el accionista significativo cuyos intereses accionariales representan en el Consejo mantiene a esta fecha la participación en el capital de la Sociedad que motivó en su momento dicha representación en el Consejo.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad ha valorado para la emisión del presente informe, tal y como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos de la candidata, y ha tenido en cuenta el informe realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital, a la vista de las necesidades del Consejo valorando la diversidad en su composición y estructura y las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido, y reuniendo las condiciones necesarias que se adaptan al perfil para desempeñar el cargo de consejera dominical de la Sociedad, formula informe favorable en relación con su propuesta de reelección para su sometimiento a la Junta General Extraordinaria.

II. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, condicionado suspensivamente a que se consume la adquisición de la sociedad Excellence Field Factory, S.L.U.

Para permitir el nombramiento de don Alfonso Alonso Durán, objeto del punto siguiente, es preciso que el Consejo de Administración proponga a la Junta General el incremento del número total de consejeros, dentro del marco estatutario establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, estando también dentro del rango recomendado por el *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas*.

III. Nombramiento de D. Alfonso Alonso Durán, como consejero adscrito a la categoría de dominical.

El Consejo de Administración propone a la Junta General Extraordinaria nombrar a D. Alfonso Alonso Durán como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración, con la categoría de dominical en representación del interés accionarial de Ericsson España, S.A., previo análisis de las correspondientes circunstancias y condiciones legales, y las previstas en las normas internas de la compañía.

A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta y valorado de forma positiva el informe favorable aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad y elevado al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.2 y 35.5 del Reglamento del Consejo de Administración. El contenido del mencionado informe se reproduce a continuación:

“La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Alfonso Alonso Durán tiene una sólida experiencia en el sector TIC, principalmente en telecomunicaciones, así como especializado en las áreas de estrategia, posicionamiento, regulatorio, negociación, organización y control de gestión, tecnología e IT estrategia y operaciones. Además posee experiencia cualificada y conocimiento en el mercado de telecomunicaciones en los territorios de Latinoamérica, España, Reino Unido, Alemania y República Checa, además de una sólida experiencia en finanzas, contabilidad y control en el sector de las Telecomunicaciones.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado muy positivamente la competencia, experiencia, méritos, cualificación y disponibilidad.

En el plano académico, D. Alfonso Alonso Durán es Licenciado en Económicas y MBA en el IESE.

Don Alfonso Alonso Durán ha sido responsable del diseño e implementación del programa para la reducción del consumo de carbón en Telefónica con el objetivo de reducir el 30% del consumo por cliente a nivel grupo, desde 2007 a 2011, consejero de Acuntia S.L., empresa dedicada a la integración y desarrollo de las redes de comunicación para el negocio, desde 2011 a 2015. Desde 1984 hasta 2011 el Sr. Alonso Durán ha desempeñado diversos cargos en Telefónica; de 2007 a 2011, Director General de Transformación, responsable de la contratación de tecnología y Tecnología de la Información (IT) a nivel corporativo, reportando directamente al Consejero Delegado (CEO) y Miembro del Comité de Operaciones; de 2009 a 2011, Presidente del Órgano de Control de Telefónica Chequia; de 2006 a 2009, Presidente del Comité de Auditoría del Órgano de Control de Telefónica Chequia y consejero. En Telefónica Corporación ha tenido diversos cargos, de 2003 a 2007 Director General de Plan Estratégico, Control y Auditoría Interna, reportando directamente al Consejero Delegado (CEO); de 2000 a 2003 Director General de Operaciones, reportando directamente al Director Ejecutivo(COO); de 1999 a 2000 Director General Adjunto de Plan Estratégico, Control y Auditoría Interna, reportando directamente Director Financiero (CFO); en 1999 controller con reporte directo al Director General de Estrategia; de 1998 a 1999 Director General Adjunto de Contabilidad y Control Interno, reportando directamente al Consejero Delegado (CEO) de Telefónica España y Telefónica Corporación. Desde 1995 a 1998 ha ostentado en Telefónica de España los cargos de Director de Sistemas de Contabilidad y CFO de la División Internacional de Comunicaciones e Infraestructuras y desde 1984 a 1995 diferentes cargos en áreas de Contabilidad y Auditoría Interna.

Asimismo, desde 1974 a 1984 prestó sus servicios para el Banco de Bilbao, siendo su último puesto en la citada entidad de Responsable de Contabilidad y Control en las áreas de marca para negocio y consumidores.

El Sr. Alonso Durán es en la actualidad consejero de Fractalia (desde el 2017), empresa del sector de los servicios y tecnología para la asistencia y servicio al cliente a distancia y consejero de Perfumerías Arenal (desde 2016), empresa de distribución al por menor de tamaño medio. Asimismo, es Asesor independiente en Corfin Capital Funds, fondo de Private Equity español de tamaño medio y Director General de Alonso & Junquera, S.L., consultoría y análisis, sector TIC.

Se hace constar que está previsto que el consejero designado tenga la consideración de consejero “dominical”, en representación del interés accionarial de Ericsson España, S.A.

Con base a lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento de D. Alfonso Alonso Durán como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por un plazo de cuatro (4) años, con la calificación de dominical, condicionado suspensivamente a que se consume la adquisición de la sociedad Excellence Field Factory, S.L.U.”

A efectos informativos y conforme establece el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se reseña que el contenido del informe favorable aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, transcrito en los párrafos precedentes, contiene el curriculum vitae del candidato D. Alfonso Alonso Durán.

Analizado su curriculum (que se ponen a disposición de los accionistas junto con el presente informe y propuesta) el Consejo de Administración, de acuerdo con el informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que el perfil del consejero cuyo nombramiento se propone reúnen los conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo y requeridos por el Reglamento del Consejo de Administración, la política de selección de candidatos de consejeros y por la Ley de Sociedades de Capital. En cuanto a su capacidad de dedicación para el desempeño del cargo se ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales, que se incluyen en su perfil, permiten su adecuada dedicación efectiva al Consejo de Administración.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad ha valorado para la emisión del presente informe, tal y como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato, y ha tenido en cuenta el informe realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital, a la vista de las necesidades del Consejo valorando la diversidad en su composición y estructura y las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido, y reuniendo las condiciones necesarias que se adaptan al perfil para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad, formula informe favorable en relación con su propuesta de nombramiento para su sometimiento a la Junta General Extraordinaria.

IV. Propuestas:

Visto el informe anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartados 4 y 5 de la LSC y el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se eleva a la Junta General Extraordinaria de Accionistas las siguientes propuestas de acuerdo:

“3.1.- *Reelección de D^a. Ana María Sánchez Tejeda, como consejera adscrita a la categoría de dominical.*

Reelegir a Doña Ana María Sánchez Tejeda como consejera, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la presente Junta, con la calificación de consejera dominical, en representación del interés accionarial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Junta de Andalucía), sin perjuicio de que este accionista no sea titular de una participación significativa.

Para la adopción de este acuerdo se pondrá previamente a disposición de los accionistas la presente propuesta, el preceptivo informe del Consejo de Administración y el referido informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

3.2.- *Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, condicionado suspensivamente a que se consume la adquisición de la sociedad Excellence Field Factory, S.L.U.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242.1 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 27 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se procede a fijar en 8 el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. La efectividad de este acuerdo está condicionada suspensivamente a que se consume la adquisición de la sociedad Excellence Field Factory, S.L.U., por parte de Ezentis Tecnología, S.L.U.

3.3.- *Nombramiento de D. Alfonso Alonso Durán, como consejero adscrito a la categoría de dominical por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los Estatutos Sociales, condicionado suspensivamente a que se consume la adquisición de la sociedad Excellence Field Factory, S.L.U.*

Nombrar a don Alfonso Alonso Durán como consejero, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la efectividad del nombramiento, con la calificación de consejero dominical en representación del interés accionarial de Ericsson España, S.A.

Para la adopción de este acuerdo se pondrá previamente a disposición de los accionistas la presente propuesta, el preceptivo informe del Consejo de Administración y el referido informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

La efectividad de este acuerdo está condicionada suspensivamente a que se consuma la adquisición de la sociedad Excellence Field Factory, S.L.U., por parte de Ezentis Tecnología, S.L.U.”

* * *

Firmado: El Presidente y el Secretario no consejero del Consejo de Administración

Guillermo Fernández Vidal

Jorge de Casso Pérez